ESTUDIO DEL SECTOR

1.- ASPECTOS GENERALES: CONTRATO DE ASOCIACIÓN PUBLICO POPULAR ENTRE EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MILITARES BOYACENSES COMILBOY PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA RESERVA DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL, VETERANOS, ACUERDO MUNICIPAL NO. 033 DE 2018 Y ACUERDO 001 DE 2024.

Que la constitución política establece que Colombia es un estado social de derecho con autonomía en sus Entidades territoriales, que la fuerza pública estará integrada por las Fuerzas Militares y Policía Nacional, a su vez que las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertadores para asegurar el cumplimento de los deberes sociales del Estado y de los particulares, por lo anterior es necesario establece instrumentos legales en pro de velar por principios institucionales para el reconocimiento por parte de los colombianos.

Que el artículo 220 de la carta política establece "los miembros de la Fuerza Pública no pueden ser privados de sus grados, honores y pensiones sino en los casos y del modo que determine la Ley, por lo tanto, se hace necesario realizar el reconocimiento de honores, al personal de las fuerzas militares y Policía Nacional en uso del buen retiro, institucionalizando así en Sogamoso el día de la reserva y la exaltación a las familias de los heridos caídos en combate.

Que la Ley 1979 de 2019 en su artículo 1 consagra "objeto de la Ley: la presente ley tiene por objeto conceder beneficios y proporcionar políticas de bienestar, además de reconocer, rendir homenaje y enaltecer la labor realizada por la población que hace mención el artículo 2 de la misma. Esto, dada la misión constitucional y carga publica inusual de este grupo poblacional, que han realizado sacrificios que van desde el enfrentamiento constante a peligros, daños físicos irreparables, hasta numerosas muertes, las cuales durante años han sudo enfrentadas por las familias de estos héroes, lo que también las convierte en un actor en un actor relevante en el proceso de defensa del país.

Que a su vez el articulo 2 ibidem señala 2 Ámbito de aplicación de la Ley. El ámbito de aplicación de la presente Ley comprenderá los siguientes beneficiarios:

b) Núcleo familiar: para el efecto de la presente ley, se entenderá por núcleo familiar el compuesto por el (la) cónyuge o compañero(a) permanente y los hijos hasta los veinticinco (25) años o falta de estos, los padres de los miembros de la Fuerza pública que hayan fallecido o desparecido en servicio activo, únicamente por acción directa del enemigo o en combate o en tareas de manteamiento o establecimiento del orden público o en conflicto internacional.

Que el decreto 1345 de 2020, en la sección 2 honores establece:

"Articulo 2.3.1.8.2.1. Honores en actos, ceremonias y eventos públicos y masivos. La entidad de carácter público que presida los actos o procedimientos conmemorativos y honores a los beneficios de la Ley 1979 de 2019, deberá articularse con la fuerza pública de su jurisdicción y podrá contar con la participación de un delegado del Concejo de Veteranos"

"Articulo 2.3.1.8.2.3. Dia del veterano. El 10 de octubre de cada año, en todo el territorio nacional se celebrará el día del veterano con la realización de un acto, ceremonia o evento público en las plazas públicas de cada municipio o distrito especial, liderado por las autoridades civiles con la participación de los comandantes militares y de policía de su jurisdicción

Que el Concejo Municipal de Sogamoso profirió el Acuerdo No. 003 de 2018 "*POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA DE LA RESERVA DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL, SE EXALTA LA MEMORIA DE NUESTROS HEROES EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO, Y SE OTORGAN UNAS AUTORIZACIONES AL EJECUTIVO MUNICIPAL*".

Que mediante Decreto No. 228 de fecha 17 de junio de 2019, "*Por medio del cual se reglamenta el acuerdo municipal 033 de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DE LA RESERVA DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL, SE EXALTA LA MEMORIA DE NUESTROS HÉROES EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO, Y SE OTORGAN UNAS AUTORIZACIONES AL EJECUTIVO MUNICIPAL" y se dictan otras disposiciones*".

Que mediante acuerdo municipal N ° 001 de 2024 se modificó el acuerdo 033 de 2018 en el cual se institucionaliza el día del veterano, la reserva de las fuerzas militares y policía nacional, se exalta la memoria de nuestros héroes en la ciudad de Sogamoso institucionalizando el día del veterano, la reserva de las fuerzas militares y policía nacional en la ciudad de Sogamoso, exaltando a las familias de los héroes caídos en combate el día 10 de octubre de cada año mediante la realización de desfile militar, con protocolo de ceremonia militar.

Que en el municipio de Sogamoso existen inscritas seis (6) agremiaciones de reservistas con un número particular de afiliados denominados así: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MILITARES BOYACENSES (COMILBOY), ASOCIACION DE SOLDADOS DE BOYACA (ASOLBOY), ASOCIACION DE POLICIAS RETIRADOS DE COLOMBIA (ASPREC), ASOCIACION DE BOYACENSE AGENTES DE POLICIA NACINAL (ABARPON),; AGRUPACION DE VETERANOS DE LA FUERZA PUBLICA (AGRUVERFOR); ASOCIACION COLOMBIANA DE OFICIALES EN RETIRO FF.MM (ACORE); y RESERVISTAS Y VETERENOS QUE NO ESTAN AGREAMIADOS.

Que, de conformidad con lo antes mencionado, y en virtud de las normas referenciadas, el Alcalde hacer cumplir la constitución, la ley, los decretos del Gobierno Nacional y los Acuerdos Municipales y en esta oportunidad dará cumplimiento al acuerdo municipal No. 003 de 2018, reglamentado por el Decreto No. 228 de fecha 17 de junio de 2019, y acuerdo municipal N ° 001 de 2024.

2.- ANALISIS DE MERCADO

IPC Índice de Precios al Consumidor

Información julio 2023

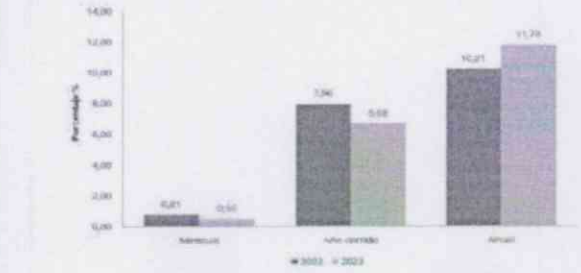
En julio de 2023 la variación mensual del IPC fue del 0,50%.

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
	0,50	0,81	6,66	3,86	11,78	10,21

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de julio de 2023, el IPC registró una variación de 0,50% en comparación con junio de 2023, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,50%): Transporte (1,07%), Restaurantes y hoteles (0,68%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,62%) y por último, Salud (0,54%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,46%), seguido de Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%), Recreación y cultura (0,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,22%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,22%), Bienes y servicios diversos (0,07%), Educación (0,01%) y, por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2022 Variación (%)	2022 Contribución Puntos Porcentuales	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	14,89	0,96	0,12	1,07	0,14
Restaurantes y hoteles	9,43	0,83	0,08	0,98	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	35,12	0,56	0,18	0,62	0,19
Salud	1,73	0,86	0,01	0,94	0,01
TOTAL	100,00	0,61	0,61	0,50	0,50
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,79	0,23	0,00	0,86	0,01
Prendas de vestir y calzado	2,98	3,82	0,12	0,40	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,31	-0,01	-0,15	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,08	1,17	0,22	0,22	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,75	0,05	0,32	0,01
Bienes y servicios diversos	5,98	0,53	0,03	0,07	0,00
Educación	4,47	0,00	0,00	0,01	0,00
Información y comunicación	4,23	0,00	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,50%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.
Los elementos para la construcción se considera parte de uno de los sectores de la economía colombiana, específicamente del sector secundario, el cual dentro de las clases que lo integran se encuentra construcción en donde hace referencia a todas las actividades relacionadas con la compra y venta de productos relacionados con esa actividad.



DANE
Para tomar decisiones

ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU

La CIIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas.

En este contexto, el término actividad se entiende como un proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y servicios.

ASPECTO ECONOMICO

Indicadores Económicos

Indicadores económicos

Dólar TRM $4.528,67 Mayo 23	UVR $ 345,42 Mayo 23	DTF (E.A.) 12,34 % Mayo 23
Desempleo (Total Nacional) 10,7% Abril 2023	IPC (Índice de Precios al Consumidor) 0,78% Abril 2023	Variación PIB (Producto Interno Bruto) 3,0% Trimestre 2023
Salario mínimo $1.160.000 2023	Café (Dólar por libra) US$ 2,31 Mayo 23	Petróleo WTI (Dólares por barril) US$ 71,81 Mayo 23

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB**

Un factor de gran importancia para el estudio del sector del presente proceso es lo concerniente al Producto Interno Bruto – PIB, dado que es el componente que estudia el total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado y que incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior1.

[1] https://www.banrep.gov.co/es/contenidos/page/qu-producto-interno-bruto-pib

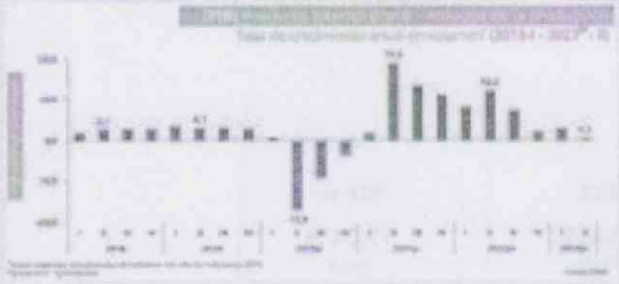
En el tercer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 9,0% respecto al mismo periodo de 2020.

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Información actualizada el 15 de agosto de 2023

Información II trimestre 2023pr

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr



1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr-I / 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,1	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	6,3	3,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,3	1,3	1,2
Construcción	-1,2	-3,6	0,5
Comercial por mayor y al por menor[3]	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,9
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,1	-0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	12,2	10,5	-0,2

DANE 70 AÑOS

Boletín técnico
Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2023pr

Explotación de minas y canteras[1]

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 1,0%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 3,2%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 15,1%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 6,0%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 3,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 1,1%, explicado por:

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 1,8%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 1,4%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 1,5%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 0,9%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 0,8%.

[1] Para mayor información en la producción petrolera de la actividad de explotación de minas y canteras ver Anexo 2.

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023pr

Construcción7 En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6): • Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 3,1%. • Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 17,9%. • Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 0,5%, explicado por: • Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 3,6%. • Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,6%. • Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,6%.

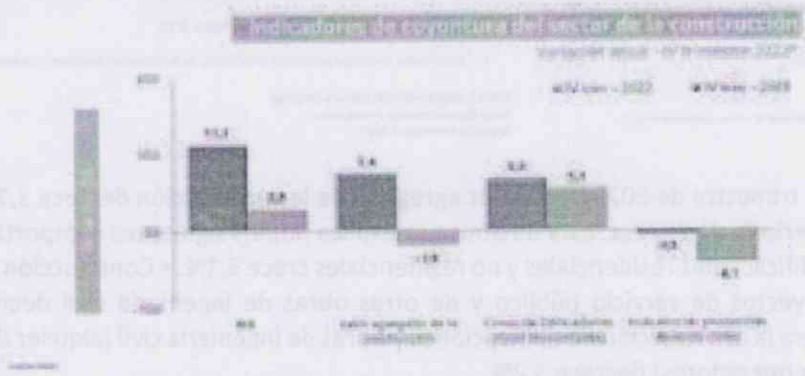
Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr / 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	3,1	2,6	3,6
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	-17,9	-16,3	-3,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,2	-3,1	-0,6
Construcción	**-3,7**	**-3,6**	**0,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3] Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC)

Octubre - febrero 2022 con corte a marzo 8 de 2023[pr]



DANE

Boletín Técnico

Indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC)

Corte marzo 08 de 2023

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción Octubre 2022– febrero 2023 con corte a marzo 08 de 2023[pr]

	Periodo			Variación anual y variación acumulada[1]	Periodo de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[r]		
MACROECONOMICOS					
PIB total[p] (variación anual %)	2.3	7.5	7.9	10.4	Trimestre 2022
Valor agregado de la obra construcción[p] (variación anual %)	-3.9	5.4	13.5	-22.9	Trimestre 2022
Valor agregado de obras civiles[p] (variación anual %)	-12.8	2.2	1.4	-41.2	Trimestre 2022
Valor agregado de edificaciones[p] (variación anual %)	4.3	11.8	15.1	-8.9	Trimestre 2022
Valor agregado otras actividades especializadas[p] (variación anual %)	-3.1	9.3	14.9	-27.3	Trimestre 2022
Tasa de ocupación total nacional (promedio %)	61.7	58.9	57.2	NA	Ene-Mar 2023
OFERTA					
Producción de cemento gris(variación anual %)	3.9	5.9	7.2	12.6	Ene-Mar 2023
Área aprobada[p] (variación anual %)	1.3	9.8	17.7	NA	Trimestre 2022
Área iniciada de edificaciones[p] (variación anual %)	8.2	28.0	19.9	-32.1	Dic-Ene 2022
Área licenciada de edificaciones[p] (variación anual %)	-12.9	8.4	4.3	NA	Trimestre 2022
Área culminada de edificaciones[p] (variación anual %)	4.1	4.2	14.7	NA	Trimestre 2022
DEMANDA					
Despachos de cemento gris (variación anual %)	-8.9	3.8	7.7	1.4	Ene-Mar 2023
Empleo Promedio[p] (variación anual %)	4.2	12.1	8.4	4.3	Dic-Ene 2022
Valor real de ventas desestacionalizadas anual[p] (variación anual %)	-28.3	-19.9	-21.7	-0.9	Trimestre 2022
Valor desembolsado de créditos de vivienda[p] (variación anual %)	-21.3	-19.3	-24.1	0.4	Trimestre 2022
Valor desembolsado de leasing habitacional[p] (variación anual %)	-19.9	-13.4	-19.3	4.1	Trimestre 2022
Número de créditos desembolsados para vivienda[p] (variación anual %)	-42.3	-37.8	-37.7	-30.1	Trimestre 2022
Índice de capitalización[p] (variación anual %)	3.2	10.5	13.2	21.4	Trimestre 2022
Saldo de créditos de vivienda[p] (variación anual %)	14.1	13.9	14.8	21.8	Trimestre 2022
Saldo de capital de leasing habitacional[p] (variación anual %)	-19.2	1.3	7.5	12.7	Trimestre 2022
Número de créditos otros (antes hipotecarios de vivienda)[p] (variación anual %)	3.6	4.2	4.3	12.6	Trimestre 2022
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[r]		
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	1.3	8.6	7.3	NA	Trimestre 2022
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	0.77	13.9	6.01	NA	Ene-Mar 2023
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	0.38	15.13	6.38	NA	Ene-Mar 2023
IPP Total (variación mensual %)	1.16	13.19	0.26	NA	Feb-Mar 2023
IPP Construcción de carretera (vía) (variación mensual %)	0.43	15.43	0.3	NA	Feb-Mar 2023
INDICADORES	Actual	Doce meses	Anterior[r]	Variación anual y variación acumulada[1]	
Indicador de producción de obras civiles[p] (variación anual %)	0.1	4.0	12.6	-15.3	Trimestre 2022
Indicador de producción de vivienda[p] (variación anual %)	-12.8	-8.77	1.4	NA	Trimestre 2022
Indicador de empleo edificios (variación mensual %)	14.8	9.6	-1.8	NA	Dic-Ene 2022

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

TASA DE EMPLEO

En enero de 2023, el número de ocupados en el total nacional fue 21.492 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,5% de los ocupados. En enero de 2023, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,8%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 9,6% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para enero de 2023, 1.402 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,6% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (612 miles de personas), que además presentaron una disminución del 12,4%, es decir, 86 mil personas menos con respecto a enero de 2022.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2022 - 2023 (enero)



Fuente: DANE, GEIH
Pr: Cifras preliminares
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al ejercicio de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pereira, Dosquebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

2. Indicadores de oferta

2.1 Producción de Cemento Gris[1]

En enero de 2023, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.046.260 toneladas, con un crecimiento del 0,8% respecto a enero de 2022. Por otra parte, los despachos nacionales de cemento presentaron una disminución de 3,5% en comparación con el mismo mes del año inmediatamente anterior.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2021 - 2023P (enero)



Fuente: DANE, ICCC
Pr: Cifras preliminares
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al ejercicio de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice

VARIACIÓN CUATRIENAL

Al comparar el mes de enero de 2023, con el mismo periodo de 2019, la producción de cemento gris a nivel nacional registró un aumento de 12,6% al pasar de 928.829 toneladas en 2019 a 1.046.260 toneladas en 2023, es decir, 117.431 toneladas más.

PRODUCCIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO.

En diciembre de 2022, la producción de concreto premezclado fue 574.260 mil metros cúbicos y registró un crecimiento de 4,3% con relación a diciembre de 2021. Este comportamiento es explicado principalmente por el aumento en la producción anual de Antioquia (30,2%), Bogotá5 D.C. (10,4%), Valle del Cauca (7,1%), Cundinamarca (8,1%) y Santander (7,8%), que aportaron en conjunto 8,1 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá5, D.C (31,0%), y los departamentos de Antioquia (14,3%), Atlántico (13,1%) y Valle del Cauca (9,3%).

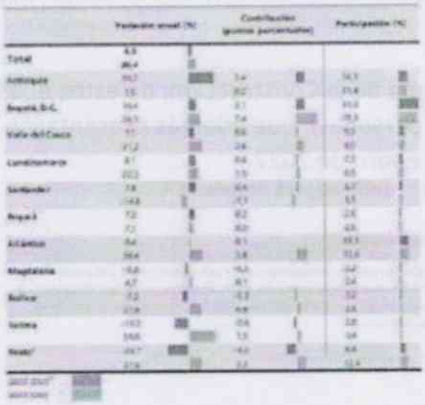
DANE

Boletín Técnico

Indicadores económicos alrededor de la construcción (ISAC)

Cifras a partir de 2022

Gráfica 6. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2022- 2021[P] (diciembre)



Fuente: DANE-EIC.
Pp: cifras provisionales.
Nota: la diferencia de la suma de los variables obedece al criterio de aproximación usado (error de los dígitos independientemente mostrados).
* Incluye la participación de concreto premezclado con los destinos a Bogotá, Soacha, Funza, Chía y Mosquera.
** En este grupo se encuentran agrupados los departamentos de: Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, N. de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada.

VARIACIÓN TRIENAL

Al comparar el mes de diciembre de 2022, con el mismo periodo de 2019, la producción de concreto premezclado registró un crecimiento del 4,6%, al pasar de 548,756 miles de metros cúbicos a 574,270 miles de metros cúbicos.

INDICADORES DE LA DEMANDA

En el mes de enero de 2023 se despacharon 930.371 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó una disminución de 3,5% con respecto a enero de 2022. Este resultado se explicó principalmente por la disminución del canal Constructores y contratistas (-18,8%) y el canal de Comercialización (-3,6%), los cuales contribuyeron en conjunto con 5,2 puntos porcentuales negativos a la variación total (-3,5%).

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Boletín Técnico

Indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC)

Cifras enero 03 de 2023

Gráfico 11. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2018 - 2023[pr] (enero)



Fuente: DANE, IEAC.
[p] cifras provisionales.
* El canal de distribución "otros" incluye autoconsumo y gobierno, donaciones, inventarios y ventas a intermediarios.
Nota: La diferencia de la suma de las variables obedece al proceso de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el análisis.

FINANCIACIÓN DE VIVIENDA

En el cuarto trimestre de 2022 (octubre–diciembre), el valor de los préstamos individuales desembolsados para la compra de vivienda nueva y usada alcanzó $ 5.032.309 millones de pesos corrientes, con una disminución de 28,2% respecto al mismo trimestre de 2021. El 70,1% del valor de los desembolsos para compra de vivienda corresponden a créditos de vivienda y el 29,9% corresponde a leasing habitacional.

En el cuarto trimestre de 2022 (octubre–diciembre) frente al mismo trimestre de 2021, el valor de los desembolsos de los créditos de vivienda presentó un decrecimiento del 31,3% al disminuiren $1.611.138 millones de pesos corrientes. Por su parte el valor de los desembolsos de leasing habitacional disminuyó en 19,5% al decrecer en $ 365.285 millones de pesos corrientes.

El número total de viviendas financiadas en el cuarto trimestre de 2022 (octubre–diciembre) frente al mismo trimestre de 2021, presentó un decrecimiento del 42,5% explicado principalmente porla disminución en el número de viviendas financiadas No VIS (-50,6%) que aportó 32,2 puntos porcentuales negativos a la variación total.

PRECIOS Y COSTOS

ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En enero de 2023, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual del 4,87%, en comparación con enero de 2022. Para edificaciones residenciales la variación mensual fue de 4,80% y aportó 3,14 puntos porcentuales a la variación mensual total (4,87%). Por su parte, para las edificaciones no residenciales la variación mensual fue de 5,02% y contribuyó con 1,73 puntos porcentuales a la variación mensual total (4,87%).

En cuanto a los destinos que más aportaron a la variación total del índice se tienen apartamentos (4,80%) y Comercio (5,04%) los cuales aportaron en conjunto 3,18 puntos porcentuales a la variación mensual total (4,87%).

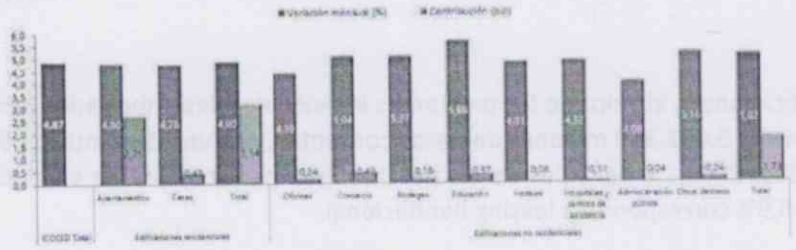
DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Boletín Técnico

Indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC)

Corte marzo 08 de 2023

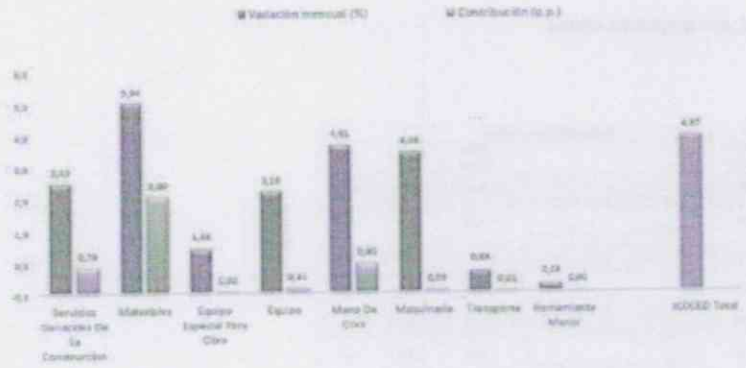
Gráfico 16. Variación mensual del ICOCED, por destino
Total nacional
Enero 2023[pr]



Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el análisis.

Por grupos de costos, los grupos de Mano De Obra (4,61%) y Materiales (5,94%) fueron los que más contribuyeron con la variación total del ICOCED al sumar 3.90 puntos porcentuales a la variación total del índice (4,87%).

Gráfico 17. Variación mensual y contribución del ICOCED, por grupos de costosTotal nacional enero 2023[pr]

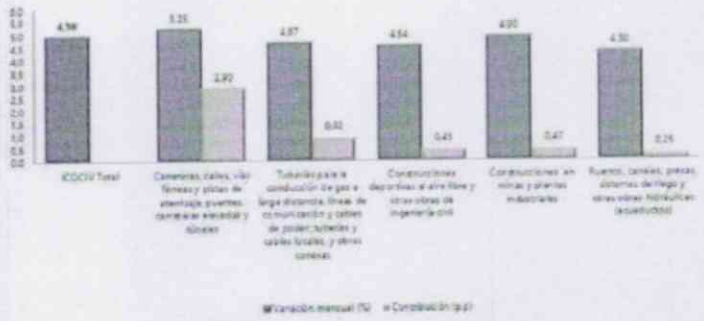


Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

En enero de 2023, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 4,98%, con respecto a diciembre de 2022. Según tipos de construcción, el grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (5,25%), Construcciones en minas y plantas industriales (4.90%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (4,67%) contribuyeron con 4,28 puntos porcentuales a la variación total del ICOCIV (4,98%).

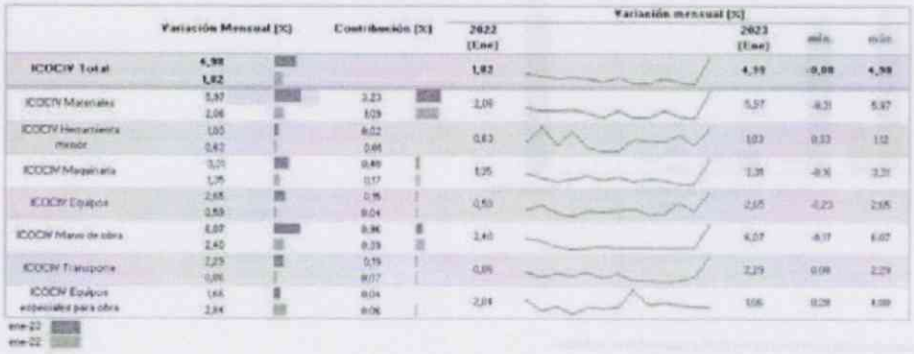
Gráfico 18. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción
Total nacional
Enero 2023[pr]



Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Por grupos de costos, el grupo de Materiales presentó una variación mensual de 5,97%, siendo el grupo de mayor contribución al sumar 3,23 puntos porcentuales a la variación total del ICOCIV (4,98%).

Gráfico 19. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
Octubre 2022[pr]



Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR

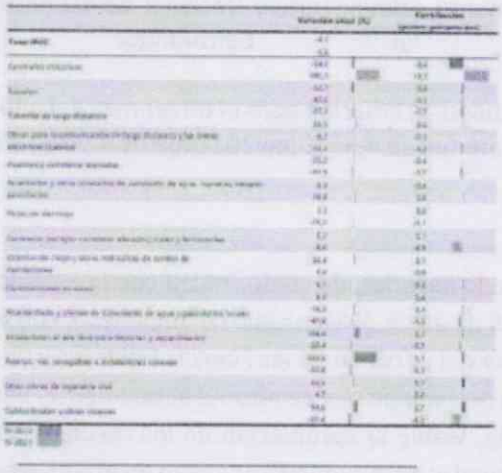
En febrero de 2023, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó un crecimiento de 2,46%, respecto enero de 2023. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación de 1,06% con relación al mes de enero de 2023.

Gráfico 20. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2010 – 2023 (febrero)**



Fuente: DANE, IPP.

Gráfico 23. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de producto (15 subclases)
2022 - 2021 (IV trimestre) P

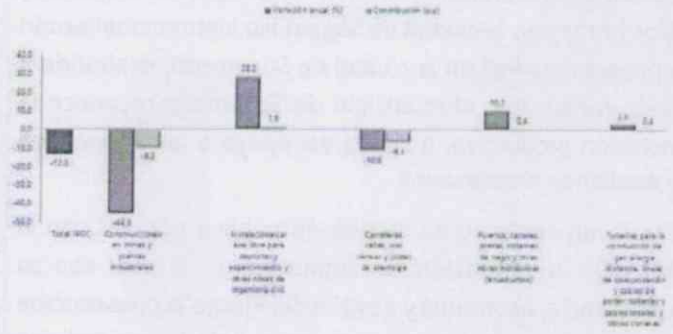


Fuente: DANE, IPOC.
P: cifras preliminares.
Nota: La ordenación de la tabla de los totales obtenidos a partir de agrupaciones en el clasificador digital trabajado en el módulo.

INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES15 (PRECIOS CONSTANTES)

En el cuarto trimestre de 2022 (octubre–diciembre), el indicador de producción de obras civiles aprecios constantes registró una disminución de 12,8%, con relación al cuarto trimestre del año anterior. La disminución obedece a la variación de dos grupos de obra, Construcciones en minas y plantas industriales (-44,8%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (-10,8%) los cuales restaron en conjunto -15,3 puntos porcentual esa la variación anual del IPOC a precios constantes (-12,8%).

Gráfico 24. Variación y contribución anual del indicador de Producción de Obras Civiles, por tipo de construcción (precios constantes)
Total nacional
IV trimestre 2022 pr



Fuente: DANE, IMA
Pr: cifras provisionales

Para el mes de julio de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,0%, lo que representó una reducción de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (13,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,5%, lo que significó un aumento de 2,4 puntos porcentuales respecto a julio de 2021 (61,1%). Finalmente, la

INFLACION

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) entregó el dato de la variación del Índice de Precios al Consumidor para marzo de 2023.

Según la entidad, la inflación para el tercer mes del año fue de 1,05 % (en marzo de 2022 fue de 1 %), para el año corrido el dato fue de 4,56 % (en 2022 fue de 4,56 %) y en cuanto a los últimos 12 meses la cifra se situó en 13,34 %.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Nº 033 de 2018, reglamentado por el Decreto 228 de 2019, el Municipio de Sogamoso, con el fin de realizar el reconocimiento y la celebración del día de la reserva del personal de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional, determinó necesaria y consecuente con la situación de sanidad que se afronta actualmente, para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación, viable la apropiación de los recursos necesarios para la adquisición de productos de la canasta básica adecuados para suministrar apoyo en el bienestar y por medio de los cuales se pueda realizar un homenaje y distinción del personal de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional (reserva), adscritos o residentes en el municipio de Sogamoso.

El municipio ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el Acuerdo Nº 033 de 2018, por medio de una celebración consistente en una ceremonia militar, reunión con más de cuatrocientos (450) reservistas, realizando la entrega de un diploma de reconocimiento durante la ceremonia y los demás actos protocolarios en el desarrollo de las misma, con el fin de conmemorar a los reservistas del municipio de Sogamoso.

ANALISIS DEL MERCADO

Toda vez que las actividades a desarrollar contemplan para su ejecución unas características propias y específicas en razón a la idoneidad y experticia para la logística del día del veterano, la reserva de las fuerzas militares y policía nacional, donde se exaltara la memoria de nuestros héroes en la ciudad de Sogamoso institucionalizando el día del veterano, la reserva de las fuerzas militares y policía nacional en la ciudad de Sogamoso, exaltando a las familias de los héroes caídos en combate, es por esta razón que el municipio de Sogamoso reconoce la promulgación del decreto 874 del 2024 en pro de la inclusión productiva, a través del apoyo a las economías populares, el emprendimiento y a los micro, pequeños y medianos empresarios.

Es por esta razón que el municipio de Sogamoso celebrara un contrato de asociación público popular con la Cooperativa Multiactiva De Militares Boyacenses COMILBOY organización sin ánimo lucro, la cual con su propuesta presentada garantiza en términos de eficacia, eficiencia, economía y gestión del Riesgo la consecución de los resultados esperados con él. Aunado a lo anterior, es preciso manifestar que la entidad sin ánimo de lucro designada tiene ventajas en la ejecución contractual, en razón del conocimiento especializado y trayectoria que posee, lo cual se traduce en una optimización de los recursos públicos aportados por el municipio para esta actividad.

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
Almuerzo que consta de: Sopa de cuchuco de trigo, carne de res, dos papas, arepa, rellena y ají; con una bebida	630	$30.000	$ 18.900.000
Retablo en madera forma elegida con grabado y corte laser, pintura a mano terminaciones en carpintería sus medidas son de 25x33 cm	50	$ 119.000	$5.950.000
Medallas joya replica y venera, troquelada s en aleación de zinc de calibre 3mm figuras esculturales en 3d, según diseño por el cliente acabado dorado plateado bronce envejecido full color estuche de lujo en pana medallas en zama deseno esta establecido y caja en terciopelo	54	$178.500	$9.639.000
Diplomas certificando otorgamiento Medallas, con carpeta	53	$15.000	$ 795.000
Tarima: Sus medidas son, 7.20 x 480, con una altura de 1.60 de escalera y pasamanos con faldón negro. Carpa media luna de color blanca, con capacidad de 15 personas sentadas. Y 4 carpas de 6*6 con 100 sillas para los familiares de los veteranos que desfilaron	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
SONIDO ▪ Sistema line array RCF hdl 20@ de 1400 watts rms 6 modulos ▪ 2 bajos srx 828 jbl de 2000 watts rms ▪ Zona de monitoreo (1 cabinas electrovoice zlx 18p) ▪ Consola soundcraft de 18 canales ▪ Micrófonos sm 58 y 57 ▪ 2 micrófonos inalambricos ▪ Procesos dbx y beringher ▪ estructura truss de 29 x 29 de 3mts(4 tramlos) ▪ Animador (maestro de ceremonias) ▪ Staff 2 personas	1 2 8 1 1 1 5		1.000.000
Ofrenda floral circular, elaborada con hojas de laurel, rusco verde y cinta tricolor.	1	$166.000	$166.000
Salvas	3	200.000	$600.000
Personal Logística	5	70.000	350.000
Alquiler salón con capacidad de 500 personas, con mesas 100 sillas 800 carpas 4 de 6*6	1	1.600.000	1.600.000
TOTAL		**VALOR TOTAL**	**$40.000.000**

ANÁLISIS DE COSTOS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD

En concordancia con el capítulo VI "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", del artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y según lo sugerido por Colombia compra eficiente, la administración municipal realizó una búsqueda en http://www.contratos.gov.co/consultas/inicioconsulta.do. Con el fin de observar las adquisiciones históricas del municipio de Sogamoso y de otras entidades a nivel nacional, relacionadas al presente proceso de contratación.

CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
20220785	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOGAMOSO	CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA RESERVA DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL, ACUERDO MUNICIPAL No. 033 DE 2018	$ 32.925.000
20230988	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOGAMOSO	CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA RESERVA DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL, ACUERDO MUNICIPAL No. 033 DE 2018	$ 15.000.000

PERSPECTIVA LEGAL

- **DECRETO 874 DE 2024 "Por el cual se adiciona el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de reglamentar el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023, sobre las Asociaciones Público-Populares"**

Que, en el documento de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia, potencia mundial de la vida", la transformación 2. Seguridad humana y justicia social, catalizador C. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida, se estableció que el Gobierno Nacional constituirá una política pública para el fortalecimiento de la economía popular bajo algunos pilares como" ... diseño de alianzas público - populares con el fin de constituir instancias de representación colectiva para la interlocución con el Estado y otros actores", "Sostenibilidad y crecimiento de las unidades económicas y formas de asociatividad de la Economía Popular', así como la implementación de "herramientas de mejora regulatoria necesarias para crear marcos eficientes, eficaces y flexibles que les permitirán participar en compras públicas".

Que, el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023 establece que las "Entidades Estatales podrán celebrar directamente contratos hasta por la mínima cuantía con personas naturales o entidades sin ánimo de lucro que hagan parte de la economía popular y comunitaria. Estos contratos se denominarán Asociaciones Público Populares y podrán celebrarse para la ejecución de obras, o la adquisición de bienes y servicios relacionados con infraestructura social, vivienda rural, vías terciarias y caminos vecinales, cultura, infraestructura productiva local, proyectos de eficiencia energética, producción de alimentos, suministro de bienes y servicios, gestión comunitaria del agua, saneamiento básico, economía del cuidado, fortalecimiento ambiental y comunitario y adquisición de productos de origen o destinación agropecuarios".

Que, las actividades cubiertas por las Asociaciones Público-Populares alcanzan un amplio rango de sectores y que por tanto tienen la posibilidad de actuar como vehículo de articulación de políticas públicas relacionadas.

Que, con base en lo anterior, se hace necesario reglamentar el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023 con el fin de determinar la forma como se podrán celebrar los contratos mediante Asociaciones Público-Populares con las Entidades Estatales.

Economía popular y comunitaria. Para el efecto del presente Título, se entiende por economía popular a los oficios y ocupaciones mercantiles relacionados con la producción, distribución y comercialización de bienes y servicios, y no mercantiles, que hagan referencia a actividades domésticas o comunitarias, desarrolladas por unidades económicas de baja escala ya sea personales, familiares, micronegocios o microempresas, en cualquier sector económico. Los actores de la Economía Popular pueden realizar sus actividades de manera individual, en unidades económicas, u organizados de manera asociativa.

Que el objeto del presente contrato se ciñe a las finalidades señaladas de manera expresa en el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023.

DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO.

La Cooperativa Multiactiva De Militares Boyacenses COMILBOY fue creada en el año 1994 con 30 años de experiencia cuyo objeto social con una entidad sin ánimo de lucro, es ser operador de libranza descuento directo , con recursos de origen licito, prestar el servicio de ahorro y crédito, el recaudo de aportes sociales, la comercialización de bienes, prestar el servicio de asesoría y capacitación en vigilancia privada, prestar los servicio de recreación , turismo, educación, cultura, realizar actividades que promuevan la conservación y mejoramiento del medio ambiente, realizar contratos y convenio con entidades del estado, empresas de economía mixta, empresas y personas del sector privado, para ejecutar obras de infraestructura, prestar servicio de manteamiento de obras civiles y tecnología, suministro de maquinaria y equipo tecnológico, otros bienes y elementos tangibles e intangibles, convenio con entidades públicas y privadas, realizar otras actividades que mejoren las condiciones sociales, económicas, culturales y ambientales de los asociados, sus familias y de la comunidad, por lo anterior se observa que tiene la capacidad para realizar el evento y las obligaciones descritas.

COMILBOY, es una COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MILITARES BOYACENSES, conformada por Militares activos, de la Reserva Activa y pensionados del Ministerio de Defensa Nacional. Nuestra sede principal se encuentra en el municipio de Sogamoso, departamento de Boyacá. COMILBOY, se encuentra conformada como una empresa de derecho privado, de interés social, sin ánimo de lucro de responsabilidad limitada, de duración indefinida con número de asociados y patrimonio variable e ilimitado, que se rige por los principios básicos del cooperativismo, las leyes, la jurisprudencia, la doctrina y sus Estatutos. OBJETO SOCIAL. La cooperativa Multiactiva de Militares Boyacenses "COMILBOY", como entidad sin ánimo de lucro, tiene como objeto social, ser operador de Libranza o descuento directo, para prestar el servicio de ahorro y crédito, recaudo de aportes sociales, la comercialización de bienes y la prestación de servicios para mejorar las condiciones sociales, económicas, culturales y ambientales

de los asociados, sus familias y de la comunidad de la cual hace parte. Realizar contratos y convenios con entidades del estado, empresas y personas del sector privado para ejecutar obras, o prestar servicios que beneficien a la comunidad en general.

COMILBOY DESARROLLA SUS PRINCIPIOS INSTITUCIONALES A TRAVES DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS: SERVICIOS SOCIALES

-Actividades de integración dirigidas a nuestros asociados
-Almuerzos de integración. Generalmente se realizan dos reuniones de este tipo durante el año.
-Caminatas a diferentes sitios, fomentando la integración y la actividad física
-Celebraciones especiales, día de la madre, día del padre día de la Reserva
-Mejoramiento servicios médicos.
-Planes de turismo.

Acuerdo 003 de 2018
Acuerdo 001 de 2024

ANALISIS PRESUPUESTAL

Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2024, Acuerdo 020 de 2023, Decreto 607 de 2023 y Decreto 018 de 2024

No. del CDP	Cuenta	Nombre	REFERENCIA	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2024001433	2.3.2.02.02.009-16-45-4502022-110003	Fortalecimiento de la Participación Ciudadana en el Municipio de Sogamoso	450202200	1.3.3.1.00	91119	$ 35.000.000
	2.3.2.02.02.009-16-45-4502022-110003	Fortalecimiento de la Participación Ciudadana en el Municipio de Sogamoso	45022200	1.3.3.1.00	91119	$ 5.000.000
8TOTAL						$ 40.000.000

CONCLUSIONES

- Que Gobierno definió que estas "Asociaciones Público Populares" se podrán utilizar para la ejecución de obras, o la adquisición de bienes y servicios relacionados con infraestructura social, vivienda rural, vías terciarias y caminos vecinales, cultura, infraestructura productiva local, proyectos de eficiencia energética, producción de alimentos, suministro de bienes y servicios, gestión comunitaria del agua, saneamiento básico, economía del cuidado, fortalecimiento ambiental y comunitario y adquisición de productos de origen o destinación agropecuarios, que siendo así las cosas, esto le permite al municipio de Sogamoso la celebración del contrato asociación publico popular con la cooperativa **COMELBOY.**

- Con esta iniciativa se espera que las unidades de la economía popular puedan participar en proyectos de interés para el desarrollo de sus comunidades. Es relevante mencionar que las medidas propuestas en el articulado siguen estando cobijadas por el Estatuto General de Contratación de la Administración pública con las implicaciones que este tiene en cuanto a los principios, fines, inhabilidades e incompatibilidades, responsabilidad, entre otras regulaciones aplicables.

Atentamente,

ALEXANDER MERCHAN CELY
Secretario de Gobierno

Proyectó:

Nombre	Cargo	Firma
LUZ DARY CALDERON OLMOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	